



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 27 de mayo de 1994.

VISTO la resolución N° 96/94, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Bahía Blanca, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de QUINIENTOS PESOS (\$ 500,=)-para la adquisición de material bibliográfico, ofrecida por la-Cámara de Comercio del Sur, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a lalabor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académ \underline{i} ca.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 26 del corriente, aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las-atribuciones otorgadas por Ley N $^{\circ}$ 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Bahía Blanca en el anexo I de su resolución N° 96/94 por





MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

CCC FORME

///...

un monto total de QUINIENTOS PESOS (\$ 500,=).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional a la Cámara de Comercio del Sur, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Registrese. Comuniquese. Pase a la Facultad Regional Bahía Blanca a los efectos pertinentes. Cumplido, archivese.

RESOLUCION N° 360/94

Q. T. N.

Ing. HECTOR CARCOS BROTTO RECTOR

> ing DEVALDO R. GULLACCI SECRETARIO ACADEMICO